DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO Y MATRÍCULA VIRTUAL 2021

(Art. 3° DE LA LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS N° 26549 Y LA R.V.M 093-2020-MINEDU)

"Proyecto Pontificio" es una Institución Educativa Privada legalmente constituida, para brindar la presentación de servicios educativos a los padres de familia y/o alumnos que lo solicitan, de acuerdo a las reglas del mercado y a cambio de una contraprestación económica pre establecida.

INFORME SOBRE COSTOS VIRTUALES: (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA)

Costo de cuota única de ingreso: S/. 255 soles

Costo general de matrícula: S/. 305 soles

Costo de la cuota mensual de enseñanza: S/. 305 soles

Costo de la cuota mensual de enseñanza: S/. 305 soles

Costo de la cuota mensual de enseñanza: S/. 305 soles

Costo de la cuota mensual de enseñanza: S/. 385 soles

c/u

Costo Anual del Servicio Educativo: S/. 3,050 en 10

cuotas

PREMIO A LA PUNTUALIDAD. – Si el pago de la mensualidad se realiza el día señalado en el cronograma, tendrá una rebaja de S/. 50 soles. No se cobra interés o mora.

- La Institución Educativa brinda un servicio educativo virtual acorde con su misión: "Educación Integral para la vida" y con la metodología de "Aprendizajes por proyectos" integrando las áreas curriculares.
- > En Inicial, las aulas serán integradas (juntas) para trabajar bajo la metodología Montessori.
- Metas de atención de alumnos por aula: Inicial 18, Primaria 20, Secundaria 24. por salón.
- Según el D.U. Nº 002-2020, en caso de traslado de matrícula, la I.E. tiene la obligación de hacer la devolución de la cuota de ingreso proporcionalmente como lo establece la norma.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Brindar el continuo apoyo para que sus hijos asistan con puntualidad a la sala de clases virtuales, durante los horarios establecidos.
- Respetar las disposiciones y decisiones tomadas por la institución.
- Mostrar respeto hacia los profesores y personal de la institución.
- Mostrar respecto hacia otras familias y alumnos de la institución.
- Cancelar puntualmente las cuotas mensuales de enseñanzas-aprendizajes de sus hijos.

El padre de familia que al finalizar el año escolar que no haya cumplido con cancelar el integro de sus compromisos de pago (deuda de pensiones, etc.), estará impedido de retirar Certificados de estudios del alumno, tampoco podrá matricular al alumno para el año siguiente.

- Así mismo, la institución Educativa podrá efectuar el cobro de la deuda a través de la vía legal correspondiente.
- No habrá devolución de dinero una vez aceptada la matrícula mediante firma del presente documento.
- Documentos recibidos de la Institución Educativa, Normas de Convivencia y Disciplina Escolar, Cronograma de Pago de Pensiones.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR ESTAS CONDICIONES Y COMPROMISOS, POR ELLO FIRMO A CONTINUACIÓN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Firma del Padre o Apoderado	Director o Responsable
Nombre:	
DNI N°:	